



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Tutela

Incidente de Desacato

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00169-00**

ACCIONANTE: CARLOS ARTURO MARIA FLOREZ

ACCIONADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

TEMA:

TRÁMITE PREVIO A LA ADMISIÓN

INSTANCIA:

PRIMERA

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, para que en el término de dos (02) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 18 de julio de 2017, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición invocado por el señor CARLOS ARTURO MARIA FLOREZ, actuando en nombre propio.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA